

R-DNAT-2016-1881

SALTA, 26 de octubre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.335/2012

VISTO:

La resolución DNAT-2016-1678, de fecha 6 de octubre de 2016, obrante en estas actuaciones, relativa al otorgamiento de equiparaciones de materias entre Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 para Ingeniería Agronómica a nombre del alumno Ignacio Javier Garnica -L.U. 412.650; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución involuntariamente se ha consignado incorrectamente el nombre del Examen de Suficiencia de Inglés de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR -parcialmente- el artículo 1° de la resolución **DNAT-2016-1678**, de fecha 6 de octubre de 2016, en el sentido de que donde dice **Examen de Inglés**, debe decir: **Examen de Suficiencia de Inglés**.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales